

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 20357

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Baráibar, Carlos; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Conde, Roberto; Díaz Maynard, Daniel; Fonticiella, Ramón; Gil Solares, Orlando; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Mello, José Homero; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Pérez Brito, Darío; Pita, Carlos; Ponce de León, Martín; Rossi, Víctor; Topolansky, Lucía

Análisis: El Poder Ejecutivo queda facultado para exonerar total o parcialmente los impuestos que inciden sobre artículos de primera necesidad. (art. 1) Los precios máximos de venta al público de los bienes mencionados en el artículo 1º serán los que resulten estrictamente de sus costos, más el porcentaje que el Poder Ejecutivo fije como márgenes razonables de ganancia en la producción y en los pasos de intermediación. (art. 2) La Dirección del Área de Defensa del Consumidor, adoptará las providencias necesarias para la más completa ilustración al público consumidor acerca de los precios de costo y de venta de los productos mencionados. (art. 3)

Título: ARTICULOS PRIMERA NECESIDAD. IMPUESTOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
11-09-2002	CRR	2425/2002	ARTICULOS PRIMERA NECESIDAD. IMPUESTOS. EXONERACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2425/2002
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	2425/2002

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
11-09-2002	CRR	Extraordinaria . Sesión:54	Diario Nro.3064 - PDF - HTML -
15-10-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:63	Diario Nro.3073 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
16-03-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.3246 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2425/2002	1061/0 HTML PDF	ARTICULOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BASICA FAMILIAR. Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de impuestos y se dispone el control administrativo de los mismos.
CRR	2425/2002	76/0 HTML PDF	ARTICULOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BASICA FAMILIAR. Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de impuestos y se dispone el control administrativo de los mismos.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	2425/2002	73542			ARTICULOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BASICA FAMILIAR.